

Bogotá D.C., 15 de enero de 2025

Señores

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Atn. ING. LAURA CECILIA CAMARGO VARGAS

Supervisora convenio No.CO1.PCCNTR.8709341 DE 2025

Asunto: Solicitud de documentación para la operatividad del FIDEICOMISO SHT - SENA.

Respetada Doctora Laura, la SOCIEDAD TEQUENDAMA le extiende un cordial saludo.

En el marco de la ejecución del Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.8709341 suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y la Sociedad Hotelera Tequendama S.A. (SHT), nos permitimos mencionar que mediante documento privado de fecha 26 de diciembre de 2025, se constituyó el Contrato de Fiducia Mercantil denominado FIDEICOMISO SHT-SENA entre AVAL FIDUCIARIA S.A y la SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.

Con el fin de dar inicio a la operatividad de dicho patrimonio autónomo y cumplir con las obligaciones contractuales pactadas, solicitamos amablemente su colaboración con el suministro de los siguientes documentos:

1. Designación del Supervisor del Contrato Fiduciario para Autorización de Pagos

Requerimos una certificación o designación escrita dirigida a Aval Fiduciaria S.A., en la cual se nombre expresamente al supervisor o funcionario encargado de firmar y autorizar las órdenes de pago y giros con cargo a los recursos del Fideicomiso.

Esta designación es indispensable para cumplir con la Cláusula 2 (Naturaleza del Contrato) y garantizar que la Fiduciaria ejecute los pagos exclusivamente bajo instrucciones escritas y validadas por la supervisión designada, tal como establecen los procedimientos del contrato fiduciario.

2. Instrucciones para el Giro de Rendimientos Financieros

De conformidad con el literal (f) de la Cláusula 1 y la Cláusula 11 del Contrato de Fiducia, los rendimientos financieros generados por el fondo deben ser entregados mensualmente a la Entidad Estatal. Para tal efecto, solicitamos una carta informativa dirigida a la Fiduciaria que incluya:

- a. Certificación de la cuenta bancaria donde se recibirán los recursos y/o descripción exacta de la misma según corresponda.
- b. Nombre exacto del titular de la cuenta (ej. Dirección del Tesoro Nacional - SENA).

Nuestras líneas de negocio son:

c. El procedimiento detallado para que la Fiduciaria pueda realizar el giro de dichos rendimientos financieros a favor del SENA, conforme a lo estipulado.

Quedamos atentos al envío de esta documentación para proceder con su radicación ante la Fiduciaria.

Cordialmente,



Adriana Rodríguez Buitrago.
Gerente de Proyectos UEN Espacios Tequendama
Sociedad Hotelera Tequendama S.A.